

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

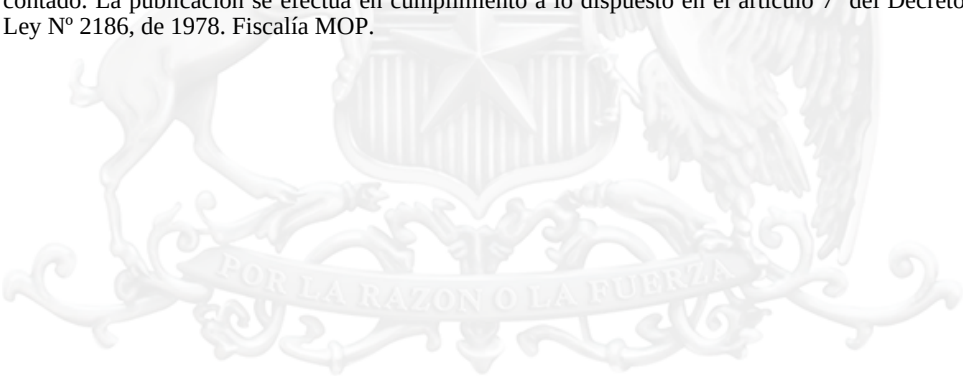
CVE 2655320

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto (Exento) MOP. N° 306 de 02 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°12-1, N°12-2 y N°12-3 para la obra: “RELICITACIÓN CONCESIÓN CAMINO NOGALES PUCHUNCAVÍ, SECTOR: SECTOR 1 (RUTA F-20), SUBSECTOR: PLAZA PEAJE - FIN CUESTA, KM 6.500,00 AL KM 19.000,00, COMUNA DE NOGALES, PROVINCIA DE QUILLOTA, REGIÓN DE VALPARAÍSO”, cuyo propietario según inscripción es ROSA MYRIAM CASTRO FAJARDO Y OTROS en todos los casos, en los tres lotes conforme registro de propiedad de Fojas 1.165 vta N° 1.165, Fojas 2.867 N° 2.173, Año 2022, CBR La Calera, los tres lotes con rol de avalúo 171-26 de la comuna de Nogales, superficies 168 m2, 397 m2 y 626 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°43 de 11 de marzo de 2025, integrada por Felipe Antonio Suckel Figueroa, Lorena Elizabeth Gajardo Alarcon y Ángel Mauricio Cáceres Barra, mediante informe de tasación de 07 de abril de 2025, fijó los montos de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$504.000 para el lote N° 12-1, \$1.191.000 para el lote N° 12-2 y \$1.878.000 para el lote N° 12-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2655320

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl